

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2023

AL C. Mtro.
Miguel Ángel Zerón Cid
Titular de la Unidad Coordinadora
de Asuntos Internacionales
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Mérida, Yucatán.

Distinguido Maestro:

Por Instrucciones del C. Almirante Jefe del Estado Mayor General de la Armada, tengo el agrado de dirigirme a Usted, para enviarle un cordial saludo y a la vez hacer referencia a los acuerdos alcanzados en las reuniones interinstitucionales celebradas para analizar y discutir la estrategia del gobierno federal para atender la problemática pesquera del Golfo de Ulloa, relacionada con la mortandad de la tortuga caretta caretta a causa de la captura incidental con artes de pesca prohibidas.

Al respecto, con fundamento en el Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fracciones XXIV y XXV; esta Institución Interviene, en el ámbito de su responsabilidad, en la protección y conservación del medio ambiente marino sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, así mismo, lleva a cabo labores de reconocimiento y vigilancia para preservar, las Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las autoridades competentes y de conformidad con las disposiciones aplicables.

En línea con lo anterior, después de la certificación negativa publicada el 31 de agosto ppdo. por la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) en contra de nuestro País, esta Dependencia se encuentra coadyuvando con las autoridades pesqueras y medio ambientales para disuadir a los posibles infractores y para ejercer actos de autoridad desde el ámbito de su competencia, a través de las siguientes acciones:

- 1. Emisión de la directiva de operaciones.** - Se emitió DIRECTIVA EMGA 058/23 – DIROPS 032/23 “OPERACIÓN GOLFO DE ULLOA”, para ser ejecutada por los Mandos Navales adscritos a la jurisdicción de la Cuarta Región Naval (RN-4) con sede en la Paz, B.C.; con el fin de efectuar dentro del contexto de operaciones militares diferentes a la guerra, tareas para el Mantenimiento del Estado de Derecho (MED), para mitigar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada (Pesca INDNR), así como evitar que personal de la DO intervenga, interfiera o extorciones a los pescadores independientes, cooperativistas y/o empresas en general que se dedican de forma legal a la extracción y comercialización

de productos del mar; ejecutando funciones de guardia costera de Patrulla de Vigilancia Marítima (PVM), Patrulla de Vigilancia Costera (PVC), Patrulla Vigilancia Terrestre (PVT) y Patrulla de Vigilancia Aérea (PVAM).

2. Despliegue de medios. – Con relación al punto anterior, se desplegó personal de infantería de marina en tres sitios del municipio de Comondú (Las Barrancas, San Carlos y estero Cancún) para realizar patrullas de vigilancia terrestres en coordinación con los oficiales federales de pesca de la CONAPESCA e inspectores de pesca de esta Dependencia. Asimismo, se posicionó una patrulla oceánica en inmediaciones del Golfo de Ulloa, para realizar patrullajes de vigilancia marítima e inspección de embarcaciones.

3. Convenio de colaboración con organizaciones de la sociedad civil. – En atención a las recomendaciones hechas por algunos organismos internacionales, como es el caso de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), para que el gobierno de México trabaje de manera paralela con organizaciones de la sociedad civil, la SEMAR propuso la firma de un convenio de colaboración con Sea Shepherd Conservation Society.

Finalmente, se ratifica la postura de esta Secretaría para involucrar a los tres órdenes de gobierno en la participación y búsqueda de soluciones, asimismo, para impulsar la creación oficial de un grupo multidisciplinario similar al *Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS)*, para la atención y seguimiento del tema.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Vicealmirante

**Jefe de la Sección de Operaciones del EMGA.
Martín Felipe de Jesús Santillán Murillo**

COPIAS:

- A la C. Mtra. María Luisa Albores González. - Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento. Atte.- Ciudad.
- Al C. Vicealmirante.- Subjefe Operativo del EMGA.- Para su Superior conocimiento. - Resptte. - Edificio.
- Al C. Vicealmirante.- Jefe de Estado Mayor de la Cuarta Región Naval.- Mismo fin. - Resptte. – La Paz, B.C.S.
- Al C. Contralmirante. – Comandante del Sector Naval de Puerto Cortés. – Para su conocimiento. - Atte.- Puerto Cortés, B.C.S.
- Al C. Contralmirante. - Secretario Particular del JEMGA. – Mismo fin. - Atte.- Edificio.